

## AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA SER BENEFICIARIO DE LA ACCION SOCIAL

**“ENTREGA DE CANOAS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA ZONA CHINAMPERA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO”, PARA EL EJERCICIO 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 692, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

### **Objetivo:**

La Acción a realizar con la Entrega de canoas a productores agrícolas de la zona chinampera de los pueblos y barrios de la Alcaldía Xochimilco, es con la finalidad de apoyar al productor en la introducción de insumos y el traslado de sus cosechas de la chinampa a los embarcaderos, para su comercialización.

### **Requisitos:**

Hacer la petición del apoyo en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), a partir del día 15 de octubre de 2021, a través del correo electrónico [cesacxochimilco@cdmx.gob.mx](mailto:cesacxochimilco@cdmx.gob.mx) o al teléfono 55 5334 0600 ext. 2677, 2783 y 2839.

La documentación deberá entregarse en copia y original para cotejo

- Identificación oficial (INE)
- Constancia de Productor emitida por la Alcaldía Xochimilco
- Comprobante de domicilio (predial, luz, agua, telefonía fija o Certificado de Residencia expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Xochimilco), no mayor a tres meses, que coincida con la identificación oficial.
- CURP (formato actual)

### **Inscripciones:**

Las personas físicas que deseen participar en esta acción social, deberán ser Productores Agrícolas que cuenten con su unidad de producción activa en la zona de chinampas, que se encuentra principalmente ubicado en los pueblos de San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco y barrios de la Alcaldía Xochimilco.

Del 15 al 26 de octubre de 2021, se presentarán en la Subdirección de Producción Agroforestal sito en calle Yucatán s/n, Barrio Tlacoapa, de 09:00 a 13:00 horas.

Como medidas sanitarias ante el COVID-19, las personas beneficiarias deberán acudir con uso correcto de cubrebocas, mantener la sana distancia, usar gel antibacterial y bolígrafo tinta azul.

Se realizará una visita de supervisión a las unidades de producción registradas.

### **No podrán ser beneficiarios:**

- Aquellos productores que incumplan los requisitos
- Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.
- Haber sido **beneficiario de un Programa Social de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, en el presente ejercicio.
- Los productores con domicilios o unidades de producción beneficiados en el ejercicio 2020.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 55 5555 9837 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y 55 5334 0600 EXT. 3752 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.